

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 004-2019

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría -UNCA, ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 08:30 a.m del día 26 de julio de 2019; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán, Vicepresidente Académico y Presidente (e) y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0117-2019/CO-UNCA, se resolvió ENCARGAR al Vicepresidente Académico, Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán, las funciones de Presidente de Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, a partir del día 22 de julio de 2019 hasta el 26 de julio de 2019. En consecuencia, el Presidente (e) de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión, a fin de tratar la agenda única contenida en la convocatoria a Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 004-2019; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.2.2. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Acto seguido, el Presidente (e) expresa el saludo correspondiente y solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Angel Ramírez Guzmán (presente)
2. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Luego de haber constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, la Secretaria General informa al Presidente (e) que puede dar apertura a la presente sesión.

I. ESTACIÓN DE INFORMES

El Presidente (e), invita al Vicepresidente de Investigación efectuar sus informes pertinentes. No habiendo ningún informe por parte del Colegiado, corresponde pasar a orden del día con el único punto de agenda.

II. ESTADIO DE ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, el único punto de agenda:

1.- Aprobación de la Directiva de Gestión de Inversiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría; solicitado por el Jefe de la Unidad Formuladora y Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con informe N° 070-2019-JMVG-UF-OPEP/UNCA de fecha 24 de julio de 2019; quienes remitieron la propuesta de la Directiva de Gestión de Inversiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, a la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto para su revisión, señalando que es necesario su aprobación en estricto cumplimiento de la meta 2 del Convenio Interinstitucional N° 029-2019-MINEDU. En este sentido, la Jefa de la oficina de Planeamiento



Estratégico y Presupuesto, mediante informe N° 048-2019-OPEP-UNCA de fecha 25 de julio de 2019 remitió al Despacho de Presidencia la propuesta de la Directiva de Gestión de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su aprobación.

Debate: De la revisión del Convenio Interinstitucional N° 029-2019-MINEDU celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Ciro Alegría el 01 de febrero de 2019, los Miembros de la Comisión Organizadora verificaron que en la cláusula quinta se ha estipulado los compromisos de las partes, siendo uno de los compromisos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, "**Dar cumplimiento a las metas establecidas anexadas en el convenio**"; en este orden se advierte que en el anexo meta 02 se ha establecido *la elaboración y aprobación de una directiva interna para establecer procedimientos para las inversiones*, siendo su fecha de cumplimiento el 31 de julio de 2019, para cuyo efecto la Universidad debe remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria-DIGESU del Ministerio de Educación lo siguiente:

- CD conteniendo la directiva interna aprobada por la universidad para establecer procedimientos para las inversiones, que contenga como mínimo los puntos indicados en el documento modelo entregado por el Ministerio de Educación.
- Copia simple de la resolución que aprueba la directiva.
- Envío de la versión digital de la directiva interna aprobada por la universidad y copia simple de la resolución que aprueba la directiva al correo electrónico conveniosdegestion@minedu.gob.pe, hasta la fecha de cumplimiento.

En consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, a fin de dar cumplimiento al compromiso establecido en el anexo meta 02 del Convenio Interinstitucional N° 029-2019-MINEDU celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Ciro Alegría, por unanimidad, emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la Directiva de Gestión de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que contiene los procedimientos para el correcto desarrollo de la fase de formulación, evaluación y ejecución del ciclo de inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, remitido por el Jefe de la Unidad Formuladora y Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en su condición de responsables del cumplimiento de la meta 02 del Convenio Interinstitucional N° 029-2019-MINEDU celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Ciro Alegría.

SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de la Unidad Formuladora y Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, cumplan con remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria-DIGESU del Ministerio de Educación, los documentos establecidos en el literal d) (medio de verificación) del Anexo-Meta 02, como plazo máximo el 31 de julio de 2019, bajo responsabilidad.

Siendo las 10:00 a.m del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión extraordinaria, procediendo a suscribir los intervinientes, en señal de conformidad de los acuerdos adoptados.




Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán
PRESIDENTE (e)
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUASICHACO

Dr. Javier Alva
VICEDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUASICHACO

M. Miriam Janet Torres Amado
SECRETARÍA GENERAL